1

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010

Contenido

Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos

- A. Tarifa para determinar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos nuevos para el año 2011
- B. Tarifa para determinar el impuesto sobre tenencia o uso de motocicletas nuevas para el año 2011.
- C. Tarifas del impuesto sobre tenencia o uso de aeronaves de año modelo anterior a 2002.
- D. Tarifa para determinar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el año 2011.
- E. Cantidades para aeronaves y helicópteros nuevos para el año 2011.
- F. Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2011.
- G. Código de Claves Vehiculares:
 - 1. Autorizadas.

A. Tarifa para determinar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos nuevos para el año 2011.

TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	526,657.78	0.00	3.0
526,657.79	1,013,523.64	15,799.73	8.7
1,013,523.65	1,362,288.13	58,157.06	13.3
1,362,288.14	1,711,052.62	104,542.74	16.8
1,711,052.63	En adelante	163,135.16	19.1

B. Tarifa para determinar el impuesto sobre tenencia o uso de motocicletas nuevas para el año 2011.

TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
0.01	220,660.00	0.00	3.0
220,660.01	303,459.28	6,619.80	8.7
303,459.29	407,882.92	13,823.33	13.3
407,882.93	En adelante	27,711.67	16.8

D. Tarifa para determinar el impuesto sobre automóviles nuevos para el año 2011.

TARIFA

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Tasa para aplicarse
\$	\$	\$	sobre el excedente del límite inferior

			%
0.01	200,592.46	0.00	2.0
200,592.47	240,710.89	4,011.78	5.0
240,710.90	280,829.50	6,017.79	10.0
280,829.51	361,066.27	10,029.63	15.0
361,066.28	En adelante	22,065.13	17.0

Si el precio del automóvil es superior a \$553,904.00 se reducirá del monto del impuesto determinado la cantidad que resulte de aplicar el 7% sobre la diferencia entre el precio de la unidad y los \$553,904.00

Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 80. de la Ley Federal del ISAN para el año 2011.

Artículo 8o. fracción II primer párrafo: \$186,732.90

Artículo 8o. fracción II segundo párrafo: \$186,732.91 y hasta \$236,528.34